Villavicencio, 29 de septiembre de 2026

Ingeniera
JOHAN ENRIQUE OVIEDO TORRES
Gerente EDESA S.A E.S. P.

ASUNTO: **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO**

REFERENCIA: **SOLICITUD UNICA OFERTA N.º 085 DE 2026**

1. OBJETO INVITACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO PARA ASESORAR LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN Y A LA GERENCIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P., EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y SANCIONATORIAS, Y EN LA ATENCIÓN Y TRÁMITE DE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LOS ENTES DE CONTROL DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD
2.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MONEDA CORRIENTE
3. PLAZO	El término de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

TIEMPO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:	**INVITACIÓN:** Enviada vía correo electrónico el 29 de septiembre 2026
	PROPUESTA: Allegada a la recepción de la empresa el 29 de septiembre 2026 con Radicado Interno N.º 1451

I. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS

INVITADO: RUTH JENNY OSORIO ERAZO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 40.186.846 de Villavicencio
PROFESION: ABOGADA T.P. 210493
MAGISTER EN DERECHO CON ENFASIS EN RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL CIVIL Y DEL ESTADO- UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA 09/02/2018

ITEM	REQUISITO	VERIFICACION	CUMPLE ó NO CUMPLE
1	Propuesta técnica (oficio de presentación de propuesta) y económica – Conforme al anexo de presupuesto.	Allega Propuesta y Anexo Nº 1 correspondiente a la carta de presentación de la propuesta técnica y económica	**CUMPLE**
2	Cámara de comercio vigente 206 con expedición menor a treinta días, donde identifique objeto social	NO APLICA	**NO APLICA**

ITEM	REQUISITO	VERIFICACION	CUMPLE ó NO CUMPLE
	y actividades económicas afines al presente proceso. – (*de aplicar.)*		
3	Formato único de hoja de vida del aplicativo SIGEP (Firmada por Contratista	Anexo hoja de vida SIGEP II, con los respectivos datos diligenciados y anexos, firmada.	**CUMPLE**
4	Registro Único Tributario	Anexa Numero de formulario 141257654903	**CUMPLE**
5	Copia de la cedula de ciudadanía	Anexa copia simple de la cedula de ciudadanía 40.186.846 expedida en Villavicencio.	**CUMPLE**
6	Libreta militar, de ser hombre menor de 50 años.	NO APLICA-	**NO APLICA**
7	Certificado de no poseer inhabilidades	Se evidencia incorporada dentro de carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE**
8	Certificación bancaria	Anexa certificación	**CUMPLE**
9	Certificado de encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social y parafiscales: i. Certificado de afiliación a SALUD y PENSIÓN como independiente, o, ii. copia de las ultimas planillas pagadas, o, iii. certificado de estar a paz y salvo en seguridad social, suscrito por el Representante legal de la personal jurídica o del revisor fiscal. – (Tomar la opción que les aplique.)	Anexa certificado de fecha 11 septiembre de 2026 de estar afiliado a SALUD TOTAL EPS SA Anexa certificado de fecha 11 de septiembre de 2026 de encontrarse afiliado a fondo de pensiones COLPENSIONES	**CUMPLE**
10	Certificados (contraloría, procuraduría, policía, RNMC, medidas sexuales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM - expedido para EDESA S.A. E.S.P. Nit. 822.006.587-0)	LA SUSCRITA EVALUADORA DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTEMPLADAS EN LA INVITACIÓN, PESE A QUE EL PROPONENTE APORTÓ CERTIFICADO, REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL **ANTECEDENTES JUDICIALES** **Sin antecedentes:** NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES **Verificado:** El 29 de septiembre de 2026 6:13:12 PM **Cumple / No Cumple** CUMPLE **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **Se verifica** Verificado 29 septiembre 2026 18:21 pm	**CUMPLE**

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>REQUISITO</th><th>VERIFICACION</th><th>CUMPLE
ó
NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>Certificado</td><td>No. 303945046</td></tr>
<tr><td>Sin antecedentes:</td><td>No registra sanciones, ni inhabilidades</td></tr>
<tr><td>Cumple / No Cumple</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">ANTECEDENTES FISCALES</th></tr>
<tr><td>Se verifica Certificado</td><td>401868462660929180928 verificado del 29 septiembre 2026 18:09:28</td></tr>
<tr><td>Sin antecedentes:</td><td>No se encuentra reportado como responsable fiscal</td></tr>
<tr><td>Cumple / No Cumple</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">MEDIDAS CORRECTIVAS</th></tr>
<tr><td>Sin medidas correctivas</td><td>NO PRESENTA MEDIDAS CORRECTIVAS</td></tr>
<tr><td>Se verifica:</td><td>Registro interno de validación No. 148648255 del 29 de septiembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Cumple / No Cumple</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES</th></tr>
<tr><td>Descripción:</td><td>NO REGISTRA INHABILIDAD</td></tr>
<tr><td>Se verifica:</td><td>Verificado el 29 septiembre 2026</td></tr>
<tr><td>Cumple / No Cumple</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)</th></tr>
<tr><td>Aporta consulta de fecha:</td><td>Del 08 de septiembre de 2026 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones MINTIC, No. B7TLZQUAV6</td></tr>
<tr><td>Descripción:</td><td>NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS</td></tr>
<tr><td>Se verifica:</td><td>29 septiembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Cumple / No Cumple</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Tarjeta profesional, Matricula profesional o documento que le aplique y certificación de antecedentes ético profesionales del ente según aplique de acuerdo a la profesión, (aplica para los profesionales y perfiles de la propuesta)</td><td>Anexa copia tarjeta profesional 210493, Certificado de vigencia de tarjeta profesional No. 20260908-2603915 del Consejo Nacional de Disciplina Judicial y certificado No. 1088004 de Consejo Superior de la Judicatura Vigencia RNA y TPA.
Se verifican antecedentes.</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

ITEM	REQUISITO	VERIFICACION	CUMPLE ó NO CUMPLE
14	Certificado médico y/o de aptitud laboral. Para contratistas de prestación de servicios. – (de aplicar)	Anexa certificado médico de aptitud laboral de fecha 12 de septiembre de 2026 del Dra Khaterine Gómez. R..M.50-11876	**CUMPLE**
15	Formato Publicación Proactiva Declaración de Bienes Rentas y Registro de Conflictos de Interés del DAFP (Ley 2013 de 2019).	Anexa Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos	**CUMPLE**

CONCEPTO DE CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE** con los requisitos, de carácter Jurídico y es avalada por la Oficina Asesora de Contratación, en el marco de las condiciones de capacidad jurídica para contratar. En este sentido es procedente adelantar el contrato.

Cordialmente;

HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Jefe Oficina Asesora de Contratación
Evaluadora Jurídica

Firma	
Nombre:	Mónica Marcela Ruiz Ulloa
Cargo:	P.U. oficina de contratación
Proyectó	

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:13:12 PM horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40186846**

Apellidos y Nombres: **OSORIO ERAZO RUTH JENNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 18:09:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40186846
Código de Verificación	40186846260929180928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303945046

PIB
18:21:59

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUTH JENNY OSORIO ERAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40186846:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **RUTH JENNY OSORIO ERAZO**, identificado(a) con número de documento **40186846** y tarjeta profesional No. **210493**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6d9207bc0c6bb46d9d9a239c90b59f1f2430e8bfab35fb79ebddaa601490374**

Documento generado en 29/09/2026 06:17:37 PM

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

CERTIFICADO N.°: 1199634

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **RUTH JENNY OSORIO ERAZO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **40186846**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	28/12/2011	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	210493	28/12/2011	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de septiembre de 2026.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d46abf5523118f1577948da911dba77156a7f297c4148d89ff3d57a1878c3c38**

Documento generado en 29/09/2026 06:20:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:57:04 horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40186846,**
Apellidos y Nombres **OSORIO ERAZO RUTH JENNY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **0**, con NIT **000000000-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 18/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de la Ley 1581 de 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Villavicencio, 29 de septiembre de 2026

Ingeniera
JOHAN ENRIQUE OVIEDO TORRES
Gerente EDESA S.A E.S. P.

ASUNTO: **INFORME DE VERIFICACIÓN DE PROPUESTA REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO - EXPERIENCIA**

REFERENCIA: SOLICITUD UNICA OFERTA N.º 085 DE 2026

1. OBJETO INVITACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO PARA ASESORAR LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN Y A LA GERENCIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P., EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y SANCIONATORIAS, Y EN LA ATENCIÓN Y TRÁMITE DE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LOS ENTES DE CONTROL DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD.
2.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MONEDA CORRIENTE
3. PLAZO	El término de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

TIEMPO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:	**INVITACIÓN:** Enviada vía correo electrónico el 29 de septiembre 2026.
	PROPUESTA: Allegada a la recepción de la empresa el 29 septiembre 2026 con Radicado Interno N.º 1451

I. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS

INVITADO: RUTH JENNY OSORIO ERAZO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 40.186.846 de Villavicencio
PROFESIÓN: ABOGADA T.P.210493
MAGISTER EN DERECHO CON ENFASIS EN RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL CIVIL Y DEL ESTADO- UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA 02/02/2018

VALIDACIÓN EXPERIENCIA:

ITEM	REQUISITO	VERIFICACION	CUMPLE ó NO CUMPLE
1	Experiencia general: Ejercicio de la profesión de Abogado, no inferior a cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del proceso de selección, la cual deberá	Abogada – Universidad Cooperativa de Colombia – tarjeta profesional 210493 del 28/12/2011. Vigente certificado No. 1199634. Magister en Derecho con énfasis en responsabilidad contractual y extracontractual civil y del estado- Universidad Externado de Colombia 02/02/2018	**CUMPLE**

ITEM	REQUISITO	VERIFICACION	CUMPLE ó NO CUMPLE
	encontrarse vigente con Especialización o Maestría) en contratación pública, o responsabilidad contractual y extracontractual civil y del estado, no inferior a cinco (05) años.		
2	Experiencia específica: Ejercicio de la profesión de Abogado no inferior a cinco (05) años en asesoría jurídica a entidades públicas y/o privadas, relacionada con contratación estatal y/o gestión contractual, que comprenda la revisión jurídica de documentos precontractuales, el acompañamiento y seguimiento durante la ejecución de contratos y, cuando corresponda, la atención de actuaciones post-contractuales. Ejercicio de la profesión de la abogacía en contratación estatal, en actividades relacionadas con la planeación y/o estructuración y/o ejecución y/o seguimiento de procesos contractuales.	Aporta los siguientes soportes como relación de experiencia específica en el sector privado Certificado del consorcio Villa Olímpica NIT 901.270.013-1 R.L. HECTOR MAURICIO GUTIERREZ, donde acredita 6 años, identificando los extremos de relación contractual desde el 19 de julio de 2019 al 18 de julio de 2025., donde desempeñó el cargo de Directora jurídica y administrativa en el contrato de obra No. 351 de 2019 Construcción y mejoramiento de la Villa olímpica y reforzamiento estructural del estadio macal en el Municipio de Villavicencio. Certificado del consorcio intervía Mapiripán contrato de consultoría No. 127 de 2014 suscrito con la Agencia para la infraestructura el Meta AIM donde se evidencia que se desempeñó como Abogada desde el 04 de marzo de 2014 al 31 de marzo de 2017 disponibilidad 50% para un total de 18 meses, 28 días Consorcio INGENIARM NIT 900676787-1 Certifica el contrato de interventoría No. 192 de 2013 suscrito con la Agencia para la infraestructura del Meta cuyo objeto es: CONTROL MEDIANTE INTEVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AL MEJORAMIENTO A LAS VIAS QUE COMPRENDEN LAS VEREDAS YARI, SARDINATA, SAN ANTONIO EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARAL Y RETREPO Y MEJORAMIENTO A LAS VIAS SECTOR INSPECCION DE GUACAVIA Y VEREDA CRUCE GUACAVIA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META, entre el 06/12/2013 al 5/08/2015. (2 meses) Certificado de la Unión temporal CECOVA, se evidencia que se desempeñó como Asesora de relaciones legales y comerciales para la construcción de la obra denominada CONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL	CUMPLE

ITEM	REQUISITO	VERIFICACION	CUMPLE ó NO CUMPLE
		PARA VENDEDORES AMBULANTES DEL MUNICIPIO DE PTO GAITAN –Meta: desde el 10 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013. 24 meses (grado dic. 2011). CONSORCIO INTERDEPORTIVO NIT 901669685-5, certifica desde el 17 de enero de 2023 hasta el 28 de agosto de 2026, como asesora legal. Se toman 12 meses desde agosto 2025 – agosto de 2026.	

VERIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Se constata que el valor de la propuesta **VEINTICUATRO MILLONES PESOS ($24.000.000) MONEDA CORRIENTE**, cumple, toda vez que no excede la disponibilidad presupuestal.

CONCEPTO ECONOMICO Y TECNICO:	**CUMPLE** con los requisitos, de carácter técnico y su propuesta económica es avalada por el área que presento la necesidad y en este sentido es procedente adelantar el contrato.

Sin otro particular,

HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Jefe Asesora de Contratación
Evaluadora técnica

Firma	
Nombre:	Mónica Ruiz
Cargo:	P.U ofina de Contratación
Proyectó	